



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE
ORALIDAD DISTRITO JUDICIAL DE
CUCUTA N.S.**

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Radicado: 2022-00346-00 (R. I. 17966)
Demandante: ELVA SANABRIA SANABRIA
Causante: ANGEL DARIA LAGUADO VARGAS

San José de Cúcuta, cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Habiéndose realizado el emplazamiento a los herederos indeterminados del causante ANGEL DARIO LAGUADO VARGAS se dispone designarles curador ad-litem, recayendo en el abogado FREDDY AGUSTIN GONZALEZ BARRAGAN, quien puede ser notificado a través del correo freaboga05@hotmail.com celular 3112553703.

Notifíquesele por el medio mas y hágasele las advertencias de ley.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NELFI SUAREZ MARTINEZ